



ACUERDO No. CSJANTA17-2801
jueves, 17 de agosto de 2017

*"Por medio del cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de
CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTE - GRADO 3 en la Rama
Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 3"*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 numeral 1, 164 a 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria N° 30 del 10 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO QUE:

Ha finalizado la etapa clasificatoria del concurso destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la Rama Judicial Seccional Antioquia, convocado a través del Acuerdo CSJAA16-293 del 28 de noviembre de 2013.

Por medio del Acuerdo No. CSJAA16-2102 de jueves 29 de diciembre de 2016, se modificó, entre otros, el Registro de Elegibles Seccional Definitivo para el cargo de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTE - GRADO 3, acto administrativo que se encuentra en firme.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia entre los días 4 y 10 de julio de 2017, publicó el Formato Opción de Sede para que los inscritos en el Registro de Elegibles para ese cargo optaran por las sedes de su interés.

Para las vacantes de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTE - GRADO 3, existentes en las sedes judiciales de los Distritos de Medellín y Antioquia, optaron las siguientes personas, así

ACUERDO No. CSJANTA17-2801
jueves, 17 de agosto de 2017

Hoja No. 2

SEDE	PUESTO SEDE	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDOS
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS	1	22115496	GLORIA NELCY	AVENDAÑO CORTES
JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL DE CIUDAD BOLIVAR	1	22115496	GLORIA NELCY	AVENDAÑO CORTES

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia procede a conformar las siguientes listas de candidatos:

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Conformar las listas de candidatos destinadas a proveer los cargos vacantes de *CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTE - GRADO 3*, en las sedes judiciales de los Distritos de Medellín y Antioquia, como se describe a continuación:

SEDE	PUESTO SEDE	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDOS
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS	1	22115496	GLORIA NELCY	AVENDAÑO CORTES
JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL DE CIUDAD BOLIVAR	1	22115496	GLORIA NELCY	AVENDAÑO CORTES

ARTÍCULO 2º. Los Despachos Judiciales deberán dar cumplimiento a los artículos 131 a 133 de la Ley 270 de 1996 "Ley Estatutaria de Administración de Justicia", e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con ocasión de las presentes listas y remitir los actos administrativos y actas de posesión correspondientes, a fin de actualizar el Registro Seccional de Escalafón y el Registro de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

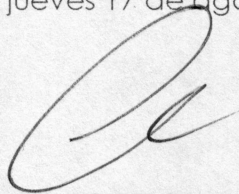
ACUERDO No. CSJANTA17-2801
jueves, 17 de agosto de 2017

Hoja No. 3

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden recursos en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, el jueves 17 de agosto de 2017.



FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente

FRAS / LYL